



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

Acuerdo N° 016-2007
(de 25 de julio de 2007)

"Por el cual se aprueba el Técnico en Desarrollo Social y Comunitario"

El Consejo Académico en Uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que UDELAS creó, mediante Acuerdo Académico N°26-A - 2001, el Programa de Diplomados, en tres (3) modalidades: Diplomado de Nivel de Educación Laboral; Diplomado de Nivel de Pre-Grado y Grado y Diplomado de Nivel de Postgrado;

Que los Diplomados son una modalidad académica que permite la formación profesional y el desarrollo de conocimientos de una manera flexible, promoviendo así la preparación profesional a todos los sectores sociales;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 25 de julio de 2007, se presentó el proyecto que sustenta el Técnico en Desarrollo Social y Comunitario, el cual está diseñado mediante la modalidad de diplomados. Esta propuesta fue ampliamente sustentada y discutida por los miembros del Consejo;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras, a fin de regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébese, como en efecto se aprueba, dictar el Técnico en Desarrollo Social y Comunitario.
- Segundo:** El Plan de Estudio del Técnico en Desarrollo Social y Comunitario, será bajo la modalidad de módulos académicos. Este Plan de Estudios contempla dictar 7 diplomados, con 1792 horas teórico prácticas y un total de 112 créditos.
- Tercero:** UDELAS otorgará el título profesional de Técnico en Desarrollo Social y Comunitario, a quienes aprueban satisfactoriamente todo el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos contemplados en el Estatuto Orgánico, Acuerdos y demás Resoluciones de nuestra Universidad.
- Cuarto:** Se establecen como requisitos mínimos de ingreso, los siguientes:
1. Título de Bachiller;
 2. Certificado de buen estado de salud física y mental;
 3. Créditos y Título de Secundaria (Segundo Ciclo);
 4. Dos fotos tamaño Carné;
 5. Fotocopia de la Cédula;
 6. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
 7. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General
 8. Pagar los costos de matrícula.

Quinto: El Plan de Estudio del Técnico en Desarrollo Social y Comunitario, según la propuesta presentada ante el Consejo Académico, es el siguiente:

Diplomado 1: Sociedad, Cultura y Comunidad

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3895	Introducción a la Sociología	48	3
3896	Antropología social	48	3
3897	Estadística social	64	4
3898	Dinámica de grupos y liderazgo comunitario	64	4
3899	Sem. Educación y Desarrollo	32	2

Diplomado 2: Sociedad, Economía y Desarrollo

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3900	Sociología del Desarrollo	48	3
3901	Economía del Desarrollo	48	3
3902	Investigación Social	64	4
3903	Organización y Desarrollo Comunitario	80	5

Diplomado 3: Desarrollo y gerencia Social

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3904	Estudio de las localidades	64	4
3905	Gerencia social	64	4
3906	Trabajo social comunitario	48	3
3907	Planificación y gestión del desarrollo local	64	4
3908	Sem. En Educación Ambiental	32	2

Diplomado 4: Estrategias para el Desarrollo Social y Local

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3909	Formulación de proyectos comunitarios	64	4
3910	Gestión y Evaluación de Proyectos Comunitarios	48	3
3911	Mediación de conflictos comunitarios	64	4
3912	Práctica comunitaria I	64	4

Diplomado 5: Políticas Públicas y Participación Comunitaria

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3913	Gestión de políticas públicas	48	3
3914	Movimientos sociales en Panamá	64	4
3915	Desarrollo Humano Sostenible	64	4
3916	Legislación nacional y Local	64	4
3917	Sem. Telemática y Redes Comunitarias	32	2

Diplomado 6: Educación y Desarrollo Comunitario

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3918	Educación y promoción comunitaria	48	3
3919	Educación inclusiva en atención a la diversidad	48	3
3920	Práctica comunitaria II	80	5
3921	Ética, familia y comunidad	64	4
3922	Sem Salud Comunitaria	32	2

Diplomado 7: Comunicación y Desarrollo Comunitario

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3923	Información comunitaria y buen gobierno	48	3
3924	Información y políticas públicas	48	3
3925	Comunicación y Gobernabilidad	64	4
3926	Proyecto final	48	3
3927	Seminario en turismo comunitario	32	2

Sexto: El Técnico en Desarrollo Social y Comunitario desarrollará sus clases de manera presencial y semipresencial, hasta completar los contenidos programados, conforme a las exigencias de cada diplomado.

Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Extensión, la coordinación de diplomados y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2007, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgtra. Carol M. Guerra L.
Secretaria General

AH